



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0388**
NEUQUÉN, **04 JUL 2011**

VISTO

El Expediente OE N° 11125 – M – Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Huilliches del Proyecto denominado: "Refacciones en las instalaciones de la Sociedad Vecinal del B° Huilliches "; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

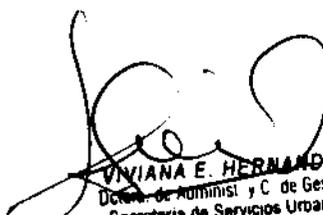
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Huilliches tiene por objeto refacciones en la Sociedad Vecinal, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 70.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 236, de fecha 10 de diciembre de 2010, mediante Asamblea General Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Administr. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

POR ELLO:

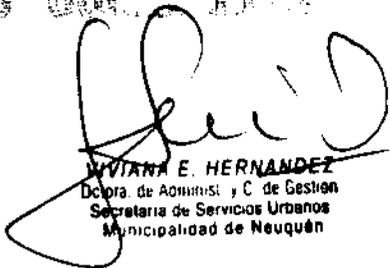
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Ejecución: "**Refacciones en las -----instalaciones de la Sociedad Vecinal del Bº Huiliches**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Huiliches**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Huiliches, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS"** del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES CERRA HIA


VIVIANA E. HERNANDEZ
Dopra. de Administ. y C. de Gestion
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO) J.E. VILLAR

